RIO PRIMERO

MUNICIPALIDAD

Rio Primero, 03 de Marzo de 2020

DECRETO N°28/2020

Y VISTO:

Lo dispuesto por la ordenanza N°291 *"REGIMEN DE REMUNERACIONES, ESCALAFONAMIENTO Y JERARQUIZACION DEL PERSONAL MUNICIPAL".*

Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 inc. 1 de dicha ordenanza estipula una bonificación especial para el personal que el departamento ejecutivo determine hasta el 25% del sueldo básico del agente durante un tiempo que no supere de 3 meses.

Que es voluntad de este departamento ejecutivo efectuar un reconocimiento a los empleados:

- BEAS GLADYS ADELA D.N.I. N° 14.690.463 que desarrollará tareas en carácter de personal de sanidad.
- BOAGLIO HILDA DOMINGA D.N.I. N°18.166.197 que desarrollará tareas en carácter de personal de sanidad.
- GUTIERREZ PAMELA GISELA D.N.I. N°32.339.733 que desarrollará tareas en carácter de personal de sanidad.
- LEDESMA NATALI MAGALI D.N.I. N°32.339.745 que desarrollará tareas en carácter de personal de sanidad.
- MAIDANA GABRIELA DEL VALLE D.N.I. N°20.212.052 que desarrollará tareas en carácter de personal de sanidad.

Que durante el tiempo transcurrido los mismos han cumplimentado sus funciones con eficiencia, idoneidad y colaboración, y se han destacado en la ejecución de las tareas encomendadas.

Que corresponde dictar el acto administrativo que establezca dicha disposición a los fines de mantener actualizado el archivo de legajos personales.

Por ello:

Escaneado con CamScanner

RIO PRIMERO

MUNICIPALIDAD

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE RIO PRIMERO EN USOS DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102

DECRETA

Artículo 1: **OTORGASE** a los mismos un suplemento del 16% (dieciséis por ciento) sobre su sueldo básico en concepto de "BONIFICACIÓN ESPECIAL" en base artículo 16 inc. 1 De la ordenanza N°291 de *"Régimen de remuneraciones, escalafonamiento y jerarquización del personal municipal"* a los empleados BEAS GLADYS ADELA D.N.I. N° 14.690.463; BOAGLIO HILDA DOMINGA D.N.I. N°18.166.197; GUTIERREZ PAMELA GISELA D.N.I. N°32.339.733; LEDESMA NATALI MAGALI D.N.I. N°32.339.745; MAIDANA GABRIELA DEL VALLE D.N.I. N°20.212.052 por el termino de 3 meses.

Artículo 2: **COMUNIQUESE** a la empleados con copia en su legajo personal, y a la oficina de Recursos Humanos y a el área Coordinación a los efectos que correspondan.-

Artículo 3: **El** presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Coordinación ejecutiva.

Artículo 4: **IMPÚTESE** a las Partidas 1000000 de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Artículo 5: **COMUNICASE** el área de recursos humanos y coordinación de contaduría.

Artículo 6: **PROTOCOLICESE**, comunicase, publíquese, archívese.

CESAR RAMIRO SANCHEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y COORD. EJECUTIVA
Municipalidad de Río Primero

MUNICIPALIDAD INTENDENCIA
POIA. DE CORDOBA
RIO PRIMERO

CRISTINA CRAVERO
INTENDENTE
Municipalidad de Río Primero

Escaneado con CamScanner